ACTA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA QUIEN CONVOCA	Secretaría General y de gobierno	ACTA N°	2

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN

Comité de orden público

FECHA DE CONVOCATORIA	16	06	2026	FECHA DE LA REUNIÓN	19	06	2026
HORA DE INICIO	10:00 A.M.			HORA DE CIERRE	11:30 A.M.		
LUGAR	Presencial: Sala de juntas Alcaldía Municipal – Virtual						

OBJETIVO

Realizar sesión del Comité Territorial de Orden Público con el propósito de analizar el estado financiero del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio, revisar los proyectos que se encontraban pendientes de aprobación desde la sesión anterior, conocer los conceptos de viabilidad jurídica y técnica emitidos sobre dichos proyectos, presentar nuevas iniciativas orientadas al fortalecimiento institucional de la Fuerza Pública y adoptar las decisiones correspondientes respecto a la priorización y aprobación de inversiones destinadas a mejorar las condiciones de seguridad, convivencia ciudadana y capacidad operativa de las instituciones encargadas de preservar el orden público en el municipio.

Igualmente, el comité tuvo como finalidad verificar la disponibilidad presupuestal existente en el Fondo de Seguridad, establecer la viabilidad financiera de los proyectos propuestos para la vigencia 2026 y dejar definidas las actuaciones administrativas necesarias para continuar con los respectivos procesos contractuales.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Instalación del Comité.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación del concepto jurídico del proyecto de adquisición de sacos terreros del Ejército Nacional.
5. Presentación de la viabilidad técnica del proyecto de modernización del sistema de cámaras CCTV.
6. Presentación del proyecto de fortalecimiento tecnológico de la Policía Nacional.
7. Informe financiero del Fondo de Seguridad.
8. Deliberación y votación de proyectos.
9. Proposiciones y varios.
10. Clausura.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN

1 Instalación del Comité y verificación del quórum

La sesión inició con el saludo protocolario entre los asistentes, quienes fueron ingresando progresivamente a la reunión virtual y presencial.

La Secretaría de gobierno agradeció la asistencia de todos los convocados y procedió a realizar el llamado a lista con el propósito de verificar la existencia del quórum reglamentario.

Durante esta verificación se confirmó la presencia del señor Alcalde Municipal, representantes de la Policía Nacional, Ejército Nacional y demás funcionarios convocados.

Respecto a la Fiscalía General de la Nación, se informó inicialmente que su delegado no podía conectarse debido a una diligencia judicial previamente programada; sin embargo, se indicó que se incorporaría a la sesión minutos después.

Así mismo, la Secretaría Técnica informó que asistían como invitados especiales el Secretario de Hacienda Municipal y un profesional de la Secretaría de Planeación, quien tendría a cargo la presentación técnica del proyecto relacionado con la modernización del sistema de cámaras de seguridad del municipio.

Una vez comprobada la existencia del quórum requerido para deliberar y decidir, la Secretaría Técnica informó que podía darse apertura formal al Comité Territorial de Orden Público.

Acto seguido, el señor Alcalde declaró oficialmente instalada la sesión, saludó a todos los participantes tanto presenciales como virtuales y resaltó la importancia de estos espacios de coordinación institucional para fortalecer la seguridad del municipio mediante decisiones conjuntas y concertadas entre las diferentes entidades que integran el Comité.

2 Lectura del acta de la sesión anterior

Como siguiente punto del orden del día, la Secretaría Técnica realizó una lectura detallada del acta correspondiente al Comité de Orden Público celebrado el **29 de enero de 2026**, recordando los principales temas analizados y las decisiones adoptadas en aquella oportunidad.

Se explicó que dicha reunión tuvo como propósito principal analizar la situación financiera del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, socializar el estado de los recursos disponibles y estudiar los proyectos presentados por la Administración Municipal, la Policía Nacional y el Ejército Nacional para la vigencia 2026.

Durante la lectura se recordó que en esa sesión se presentó un informe financiero completo sobre el comportamiento del Fondo de Seguridad durante la vigencia 2025.

Se informó que inicialmente se proyectaba un recaudo aproximado de **$409 millones**, provenientes de la contribución especial correspondiente al cinco por ciento (5%) de los contratos de obra pública.

No obstante, al cierre de la vigencia se logró un recaudo efectivo superior a la meta inicialmente estimada, alcanzando aproximadamente **$422 millones**, lo que permitió incrementar la capacidad financiera del Fondo.

Igualmente, se recordó que fueron incorporados recursos provenientes del balance de la vigencia anterior por un valor cercano a **$194 millones**, permitiendo consolidar recursos disponibles por aproximadamente **$617 millones.**

Posteriormente se hizo un recuento de la ejecución contractual adelantada durante el año 2025 con recursos del Fondo de Seguridad.

Se dejó constancia de que fueron celebrados contratos destinados principalmente al fortalecimiento operativo de la Fuerza Pública, entre ellos:

- suministro de combustible para la Policía Nacional;
- suministro de alimentación para el personal policial de apoyo.

Se indicó igualmente que, aunque el valor contratado ascendía aproximadamente a **$100 millones**, la ejecución real fue cercana a **$80 millones**, generándose un saldo disponible superior a **$536 millones**.

También se recordó que existían recursos adicionales provenientes de multas impuestas en aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los cuales incrementaban aún más la disponibilidad financiera del Fondo.

La Secretaría Técnica explicó que para la vigencia fiscal 2026 el Concejo Municipal aprobó una proyección de recaudo cercana a **$775 millones**, reiterando que la legislación vigente no establece porcentajes fijos de distribución de dichos recursos entre las diferentes instituciones.

Por tal motivo, se recordó que la asignación de recursos únicamente puede realizarse mediante la presentación, evaluación y aprobación de proyectos por parte del Comité Territorial de Orden Público.

Seguidamente se hizo un recuento de los proyectos aprobados en la sesión anterior.

Respecto a la **Policía Nacional**, se recordó la aprobación de dos proyectos:

- Suministro de alimentación y hospedaje para personal policial de apoyo que llegara al municipio en comisiones especiales;
- Suministro de combustible para garantizar la movilidad de motocicletas y vehículos oficiales.

También se recordó que durante aquella sesión el señor Alcalde manifestó su preocupación por el traslado de las camionetas entregadas en comodato a la Policía Judicial durante la vigencia 2024, solicitando

adelantar las gestiones necesarias para verificar su ubicación y garantizar que dichos vehículos permanecieran prestando servicio dentro del municipio de Rioblanco.

En relación con el **Ejército Nacional**, se recordó la presentación de dos iniciativas:

- Adquisición de sacos terreros para reforzar las instalaciones militares;
- Suministro de aceites para el mantenimiento de motocicletas institucionales.

La Secretaría Técnica explicó que, durante el comité anterior, el proyecto relacionado con la adquisición de sacos terreros quedó pendiente de aprobación definitiva debido a que era necesario contar previamente con un concepto jurídico que estableciera su viabilidad legal frente a la destinación de los recursos del Fondo de Seguridad.

Igualmente, se recordó que el proyecto presentado por la Administración Municipal para la **modernización del sistema de cámaras de seguridad CCTV**, con un valor aproximado de **$1.040 millones**, también había quedado pendiente, debido a que era indispensable obtener previamente el concepto técnico favorable emitido por el Grupo de Telemática de la Policía Nacional.

Finalmente, la Secretaría Técnica recordó que, una vez analizados todos los proyectos en aquella oportunidad, el Comité había aprobado los proyectos de alimentación y combustible para la Policía Nacional, así como el proyecto de suministro de aceites para motocicletas del Ejército Nacional, dejando condicionados únicamente los proyectos relacionados con la adquisición de sacos terreros y la modernización del sistema CCTV, los cuales serían nuevamente puestos a consideración del Comité una vez se contara con los conceptos técnicos y jurídicos respectivos.

3 Presentación del concepto jurídico de viabilidad del proyecto de adquisición de sacos terreros para el Ejército Nacional

Finalizada la lectura del acta anterior, la Secretaría Técnica manifestó que uno de los principales propósitos de la presente sesión era resolver los proyectos que habían quedado pendientes de aprobación en el comité realizado el 29 de enero de 2026, específicamente el proyecto presentado por el Ejército Nacional para la adquisición de sacos terreros y el proyecto de modernización del sistema de cámaras de seguridad CCTV de la Administración Municipal.

En ese sentido, informó que el proyecto de adquisición de sacos terreros ya contaba con el respectivo concepto jurídico solicitado por la Administración Municipal, razón por la cual procedió a presentar ante los integrantes del Comité el resultado del análisis realizado por el área jurídica.

La Secretaría explicó que el concepto fue emitido en respuesta a la solicitud elevada por la Secretaría de Gobierno, mediante la cual se pidió determinar si era jurídicamente procedente destinar recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana para financiar la adquisición de sacos terreros de polipropileno destinados al fortalecimiento de la infraestructura militar ubicada en el municipio de Rioblanco.

Se indicó que el análisis jurídico concluyó que el proyecto cumplía con los requisitos legales necesarios para ser financiado con recursos del Fondo de Seguridad, al considerar que la adquisición de estos elementos

constituye una inversión destinada al fortalecimiento logístico y operativo de la Fuerza Pública, lo cual se encuentra plenamente autorizado por la legislación vigente.

Durante la exposición se explicó que el concepto jurídico tuvo como fundamento principal la **Ley 418 de 1997**, especialmente sus artículos 119 y 122, así como las diferentes modificaciones introducidas por las leyes que han prorrogado y fortalecido dicho marco normativo.

La Secretaría Técnica explicó que estas disposiciones legales establecen que los departamentos y municipios deben contar con Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana destinados exclusivamente a financiar programas, proyectos e inversiones que permitan preservar el orden público, fortalecer la Fuerza Pública y mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana dentro de sus respectivos territorios.

Se recordó igualmente que la normatividad dispone que los recursos del Fondo deben orientarse hacia proyectos relacionados con dotación, fortalecimiento logístico, movilidad, infraestructura, prevención del delito y todas aquellas acciones que contribuyan a garantizar la gobernabilidad y la seguridad de la comunidad.

Durante la lectura del concepto jurídico se destacó que el proyecto presentado por el Ejército Nacional se encontraba directamente relacionado con estos fines, debido a que los sacos terreros serían utilizados para reforzar los búnkeres, alojamientos y fortificaciones de la base militar ubicada en el municipio, permitiendo mejorar las condiciones de protección del personal militar frente a los riesgos derivados de las condiciones actuales de orden público.

La Secretaría enfatizó que el fortalecimiento de estas instalaciones constituye una medida preventiva que busca proteger la vida e integridad de los integrantes del Ejército Nacional, mejorar sus condiciones operativas y garantizar una mayor capacidad de respuesta frente a posibles situaciones que afecten la seguridad del municipio.

No obstante, también se dejó claramente establecido que la viabilidad jurídica otorgada no era absoluta, sino que estaba condicionada al cumplimiento de varios requisitos administrativos y técnicos.

Entre dichos requisitos se resaltaron los siguientes:

- Que el proyecto contara con una justificación técnica suficiente que demostrara la necesidad real de la inversión;
- Que existiera disponibilidad presupuestal para su financiación;
- Que durante el proceso contractual se respetaran todos los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la legislación colombiana;
- Que las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir fueran verificadas previamente antes del inicio del proceso de contratación.

La Secretaría concluyó señalando que, una vez cumplidas dichas condiciones, el proyecto podía continuar su trámite dentro del Comité Territorial de Orden Público para ser sometido nuevamente a consideración y votación de sus integrantes.

4 Presentación del proyecto de modernización, reposición y ampliación del sistema de cámaras de seguridad CCTV

Una vez finalizada la presentación del concepto jurídico correspondiente al proyecto del Ejército Nacional, la Secretaría Técnica informó que el siguiente punto del orden del día correspondía a la revisión del proyecto de modernización del sistema de cámaras de seguridad del municipio, iniciativa que igualmente había quedado pendiente desde la sesión anterior debido a la necesidad de obtener previamente el concepto técnico favorable emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional.

Para tal efecto fue concedido el uso de la palabra al profesional de apoyo de la Secretaría de Planeación, encargado de la formulación técnica del proyecto.

Antes de iniciar la exposición se presentaron algunas dificultades para compartir la presentación en la plataforma virtual, razón por la cual fue necesario realizar varios intentos hasta lograr que todos los asistentes pudieran visualizar correctamente el documento proyectado.

Una vez solucionado este inconveniente, el funcionario inició su intervención explicando que durante los meses transcurridos desde el comité anterior se realizaron diferentes mesas de trabajo con el Grupo de Telemática de la Policía Nacional, entidad encargada de revisar todas las especificaciones técnicas del proyecto.

Indicó que durante ese proceso se efectuaron varios ajustes solicitados por dicha dependencia, principalmente relacionados con la actualización de las especificaciones técnicas de los equipos tecnológicos que serían adquiridos.

Manifestó que todos los requerimientos formulados por la Policía Nacional fueron atendidos por la Administración Municipal y que, finalmente, **el 9 de junio de 2026** se recibió oficialmente el concepto favorable emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante el cual se otorgó la viabilidad técnica necesaria para continuar con el proyecto.

El funcionario explicó que el sistema actual de videovigilancia del municipio presenta un alto nivel de deterioro, situación que limita considerablemente la capacidad institucional para apoyar las labores de vigilancia, prevención del delito y reacción oportuna ante situaciones que afectan la seguridad ciudadana.

Precisó que, como resultado de las inspecciones técnicas realizadas, se evidenció que **ocho cámaras existentes se encontraban completamente fuera de servicio**, razón por la cual era indispensable reemplazarlas para restablecer la cobertura del sistema.

Asimismo, indicó que el proyecto contempla la instalación de **siete nuevos puntos estratégicos de monitoreo**, seleccionados previamente mediante análisis de las condiciones de seguridad del municipio y de las necesidades identificadas por la Policía Nacional.

Con la ejecución del proyecto el municipio pasaría a contar con un sistema significativamente fortalecido, conformado por equipos completamente modernizados y distribuidos estratégicamente en diferentes sectores urbanos.

El funcionario explicó que el alcance del proyecto comprende, entre otras actividades:

- reposición de las cámaras actualmente averiadas;
- instalación de nuevos postes y estructuras para los puntos adicionales;
- adquisición de cámaras con tecnología actualizada;
- adecuación del centro de monitoreo ubicado en la Estación de Policía;
- instalación de nuevos monitores de visualización;
- renovación de equipos de almacenamiento y administración de imágenes;
- adecuación del sistema eléctrico;
- instalación de equipos UPS para respaldo de energía;
- mantenimiento integral de los gabinetes existentes;
- mantenimiento de las baterías del sistema;
- mantenimiento de la planta eléctrica destinada al respaldo del sistema CCTV.

El expositor explicó que uno de los aspectos más importantes del proyecto consiste precisamente en garantizar la continuidad del servicio de videovigilancia incluso durante interrupciones del suministro de energía eléctrica.

Por tal motivo, se incluyó dentro del alcance contractual la puesta en funcionamiento de la planta eléctrica existente, la cual servirá como sistema de respaldo para evitar que las cámaras dejen de operar durante fallas del servicio eléctrico.

Igualmente manifestó que, atendiendo las recomendaciones realizadas por la Policía Nacional, el servicio de energía eléctrica correspondiente al centro de monitoreo quedará bajo responsabilidad de la Administración Municipal y no de la Policía Nacional, garantizando así la sostenibilidad del sistema durante toda su operación.

Durante la explicación técnica también fue presentado el plano general donde se identifican los diferentes puntos de ubicación de las cámaras.

El funcionario señaló que en el plano los puntos marcados en color rojo corresponden a las cámaras existentes que serán objeto de reposición y mantenimiento, mientras que los puntos identificados en color azul representan las nuevas ubicaciones donde serán instalados los equipos adicionales.

Asimismo, explicó que cada uno de los nuevos puntos contará con infraestructura completamente nueva, incluyendo poste, sistema de fijación, gabinete de protección, suministro eléctrico y todos los accesorios necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos.

De igual manera, se informó que el proyecto contempla la incorporación de cámaras con mayores capacidades tecnológicas, permitiendo mejorar significativamente la calidad de las imágenes captadas,

ampliar el alcance de vigilancia y fortalecer la capacidad investigativa de las autoridades cuando sea necesario utilizar el material grabado como elemento probatorio dentro de procesos judiciales.

El profesional concluyó indicando que la ejecución del proyecto permitirá incrementar considerablemente la capacidad institucional para prevenir hechos delictivos, fortalecer la reacción de la Fuerza Pública frente a situaciones de emergencia y mejorar la percepción de seguridad por parte de la comunidad del municipio de Rioblanco.

5 Presentación del concepto técnico emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional

Una vez concluida la explicación técnica del proyecto de modernización del sistema de videovigilancia, la Secretaría Técnica informó a los integrantes del Comité que la Administración Municipal ya contaba con el concepto oficial de viabilidad expedido por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Telemática) de la Policía Nacional, documento que había sido solicitado como requisito previo para continuar con el proceso de aprobación del proyecto.

Se indicó que dicho concepto fue emitido el **9 de junio de 2026** por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, encontrándose suscrito por el Capitán **José Luis Garzón**, en calidad de jefe de dicha dependencia.

La Secretaría manifestó que el documento constituía uno de los requisitos más importantes para la ejecución del proyecto, toda vez que certificaba que las especificaciones técnicas formuladas por el municipio cumplían con los estándares exigidos por la Policía Nacional para este tipo de sistemas tecnológicos.

Posteriormente procedió a realizar la lectura del oficio, iniciando por el aparte en el que la Policía Nacional informa que, luego de revisar las fichas técnicas presentadas por la Administración Municipal, **se emitía concepto de viabilidad técnica favorable**, permitiendo continuar con el trámite del proyecto.

No obstante, también aclaró que la aprobación estaba acompañada de varias observaciones y recomendaciones que deberían ser atendidas durante la estructuración del proceso contractual y durante la ejecución del contrato, con el fin de garantizar que el sistema cumpliera los estándares de seguridad informática, funcionamiento y protección de la información.

La primera recomendación estuvo relacionada con la **protección de los derechos de autor y de la propiedad intelectual.**

En este aspecto, la Policía Nacional indicó que todos los equipos, programas, plataformas y componentes tecnológicos que fueran adquiridos debían contar con certificados que acreditaran su autenticidad y legalidad, garantizando que los bienes provinieran de distribuidores autorizados y que las licencias de software fueran completamente originales.

Se explicó que el contratista tendría la obligación de entregar los certificados correspondientes y asumir cualquier responsabilidad derivada del uso de programas sin licencia o de equipos que no cumplieran las disposiciones legales sobre propiedad intelectual.

La Secretaría resaltó que esta exigencia buscaba proteger al municipio frente a posibles reclamaciones legales y asegurar que todos los equipos instalados pudieran recibir soporte técnico oficial por parte de sus fabricantes.

Posteriormente se dio lectura a las recomendaciones relacionadas con el cumplimiento de la normatividad contractual.

La Policía Nacional recordó que la adquisición de los bienes debía realizarse respetando plenamente los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, especialmente en lo referente a los principios de transparencia, economía, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

Se indicó igualmente que, antes de iniciar cualquier proceso contractual, debía verificarse si los bienes requeridos se encontraban disponibles a través de los instrumentos administrados por Colombia Compra Eficiente, utilizando dichos mecanismos cuando fuera procedente.

6 Recomendaciones técnicas para la operación y seguridad del sistema CCTV

La Secretaría continuó con la lectura del concepto técnico, haciendo énfasis en las recomendaciones emitidas por la Policía Nacional respecto a la seguridad informática del sistema de videovigilancia.

Como primer aspecto, se indicó que **la red del sistema CCTV debía permanecer completamente independiente de la red informática utilizada por la Policía Nacional.**

Se explicó que esta separación tiene como finalidad evitar accesos no autorizados, impedir la propagación de virus o ataques informáticos y reducir el riesgo de comprometer los sistemas institucionales de la Policía.

En segundo lugar, la Policía Nacional recomendó que el sistema de videovigilancia **no tuviera acceso directo a Internet**, salvo que existieran controles específicos que garantizaran plenamente la seguridad de la información.

Se explicó que esta medida pretende disminuir las posibilidades de que personas externas puedan acceder ilegalmente al sistema, manipular las grabaciones o afectar el funcionamiento de las cámaras.

Como tercera recomendación, se estableció que debía implementarse un **estricto control de acceso** a todos los equipos y plataformas del sistema.

La Secretaría explicó que únicamente el personal previamente autorizado podría ingresar a las configuraciones del sistema, realizar mantenimientos o consultar las grabaciones almacenadas.

Además, se recomendó implementar mecanismos modernos de autenticación para los usuarios administradores, incluyendo sistemas de verificación adicionales que permitieran fortalecer la seguridad de los accesos.

Posteriormente se dio lectura a las recomendaciones relacionadas con las actualizaciones del sistema.

En este punto se indicó que todos los dispositivos tecnológicos debían mantenerse permanentemente actualizados mediante la instalación de los parches de seguridad y actualizaciones suministradas por los fabricantes.

La Policía Nacional señaló que este procedimiento resulta indispensable para disminuir vulnerabilidades conocidas y garantizar el adecuado funcionamiento del sistema durante toda su vida útil.

Igualmente se recomendó implementar procesos periódicos de monitoreo que permitieran identificar oportunamente posibles fallas técnicas o riesgos de seguridad informática.

Otro aspecto ampliamente desarrollado en el concepto fue la necesidad de diseñar un **plan de contingencia** para el sistema CCTV.

La Secretaría explicó que dicho plan deberá establecer los procedimientos que deberán seguirse en caso de presentarse:

- fallas en los equipos;
- interrupciones del servicio eléctrico;
- daños en los dispositivos;
- intentos de acceso no autorizado;
- pérdida de información;
- fallas en el almacenamiento de las grabaciones.

Asimismo, deberá incluir procedimientos claros para realizar copias de respaldo y recuperar la información almacenada cuando sea necesario.

Dentro de las recomendaciones también se abordó el manejo de los dispositivos de grabación.

La Policía Nacional indicó que deberían establecerse controles internos para restringir el uso de celulares, cámaras particulares u otros dispositivos de grabación dentro del centro de monitoreo, evitando así la captura o difusión no autorizada de imágenes provenientes del sistema de seguridad.

Finalmente, el concepto técnico formuló varias recomendaciones relacionadas con la supervisión contractual.

Se indicó que el supervisor del contrato tendría la responsabilidad de acompañar permanentemente todas las etapas del proceso, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los tiempos de entrega, la instalación de los equipos y el adecuado funcionamiento del sistema antes de su recibo definitivo.

Igualmente se resaltó la importancia de documentar todas las actuaciones de supervisión mediante informes técnicos que evidenciaran el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.

La Secretaría concluyó señalando que todas estas recomendaciones serían incorporadas dentro del proceso contractual, con el propósito de garantizar que la inversión cumpliera plenamente los estándares técnicos definidos por la Policía Nacional.

7 Espacio para observaciones y discusión técnica del proyecto

Finalizada la lectura del concepto técnico, la Secretaría Técnica abrió un espacio para que los integrantes del Comité formularan preguntas o realizaran observaciones respecto al proyecto.

Inicialmente no se presentaron inquietudes relacionadas con las especificaciones técnicas del sistema.

Sin embargo, uno de los asistentes consultó acerca del personal que sería necesario para operar permanentemente el nuevo centro de monitoreo, teniendo en cuenta el incremento en el número de cámaras que tendría el municipio una vez finalizado el proyecto.

En respuesta a esta inquietud, el profesional de Planeación explicó que dentro de las recomendaciones remitidas por el Grupo de Telemática se hacía referencia al personal requerido para garantizar un monitoreo continuo.

Manifestó que, de acuerdo con los lineamientos técnicos recibidos, el funcionamiento permanente del sistema demandaría la disponibilidad de varias personas encargadas exclusivamente del monitoreo de las cámaras, permitiendo cubrir adecuadamente los diferentes turnos durante el día.

Se explicó que este aspecto sería coordinado posteriormente entre la Administración Municipal y la Policía Nacional, con el propósito de definir la forma en que se garantizaría la operación continua del sistema una vez entrara en funcionamiento.

Durante este mismo espacio también se aclaró que los nuevos equipos contarían con garantías otorgadas por los fabricantes y que el contratista tendría la obligación de responder por cualquier falla presentada durante el período de garantía.

Asimismo, se reiteró que todos los elementos serían adquiridos conforme a las especificaciones técnicas previamente revisadas y avaladas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional.

8 Análisis sobre la viabilidad financiera del proyecto y posibilidad de ejecutarlo por fases

Posteriormente intervino el Gestor Territorial, quien manifestó una inquietud relacionada con el valor del proyecto de modernización del sistema CCTV.

Explicó que el costo estimado ascendía aproximadamente a **$1.040 millones**, razón por la cual consideraba importante conocer si el Fondo de Seguridad contaba realmente con los recursos suficientes para financiar una inversión de esa magnitud.

En ese sentido, preguntó si existía la posibilidad de desarrollar el proyecto por etapas o fases, permitiendo distribuir la inversión durante varias vigencias fiscales y evitando que el Fondo de Seguridad quedara sin recursos para atender otras necesidades que pudieran surgir durante el año.

La Secretaría Técnica indicó que dicha inquietud sería resuelta una vez el Secretario de Hacienda presentara el balance financiero actualizado del Fondo de Seguridad, pues únicamente con esa información sería posible determinar si el proyecto podía ejecutarse íntegramente o si resultaba necesario programarlo por fases.

Los asistentes estuvieron de acuerdo en esperar la exposición financiera antes de adoptar una decisión definitiva respecto a este aspecto, continuando entonces con el desarrollo del siguiente punto del orden del día.

9 Presentación del proyecto de fortalecimiento tecnológico de la Policía Nacional

Una vez concluida la discusión sobre el proyecto de modernización del sistema de cámaras de seguridad, la Secretaría Técnica informó que la Policía Nacional había radicado un nuevo proyecto para consideración del Comité Territorial de Orden Público, orientado al fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y administrativas de la Estación de Policía de Rioblanco.

Se explicó que esta iniciativa había sido presentada formalmente mediante comunicación radicada el **9 de febrero de 2026** y que, al igual que el proyecto de cámaras CCTV, ya había surtido el proceso de revisión por parte del área de Telemática de la Policía Nacional, contando con la correspondiente viabilidad técnica.

La Secretaría informó que el proyecto tenía un valor aproximado de **treinta y ocho millones de pesos ($38.000.000)** y buscaba atender necesidades tecnológicas que venían afectando el funcionamiento administrativo de la Estación de Policía.

Acto seguido, concedió el uso de la palabra al Teniente Comandante de la Estación de Policía para que explicara el alcance y la necesidad del proyecto.

10 Intervención del Teniente Comandante de la Estación de Policía

El Teniente inició agradeciendo el espacio brindado por el Comité para presentar la iniciativa y manifestó que el proyecto respondía a una necesidad institucional que se había venido incrementando durante los

últimos años debido al desgaste natural de los equipos tecnológicos actualmente utilizados por la Estación de Policía.

Explicó que la infraestructura tecnológica constituye uno de los componentes fundamentales para el desarrollo de las actividades policiales, ya que gran parte de los procedimientos administrativos, operativos y de atención a la ciudadanía dependen del adecuado funcionamiento de los sistemas informáticos.

Indicó que actualmente la Estación de Policía dispone de diferentes equipos tecnológicos destinados a la elaboración de informes, atención de requerimientos judiciales, recepción de denuncias, manejo de bases de datos, comunicaciones institucionales y administración de información relacionada con las actividades operativas.

Sin embargo, señaló que la mayoría de estos equipos presentan un alto grado de obsolescencia, situación que afecta directamente la eficiencia del servicio policial.

Manifestó que los computadores actualmente en funcionamiento llevan aproximadamente entre siete y ocho años de uso continuo, razón por la cual presentan frecuentes fallas de funcionamiento.

Explicó que en repetidas ocasiones los equipos presentan dificultades para iniciar el sistema operativo, experimentan bloqueos constantes y disminuyen considerablemente la velocidad de procesamiento, ocasionando retrasos en el desarrollo de las actividades diarias.

Añadió que estas deficiencias tecnológicas generan inconvenientes para remitir oportunamente información a las diferentes dependencias del orden nacional, así como para atender con rapidez los requerimientos formulados por autoridades judiciales y administrativas.

El oficial resaltó que estas limitaciones no solamente afectan el trabajo interno de la institución, sino que terminan repercutiendo directamente en la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

En consecuencia, indicó que el fortalecimiento tecnológico permitiría mejorar significativamente la capacidad de respuesta institucional y optimizar los tiempos de atención de los diferentes procedimientos.

11 Componentes del proyecto presentado por la Policía Nacional

Durante su exposición, el Teniente explicó detalladamente cada uno de los elementos contemplados dentro del proyecto.

En primer lugar, informó que se proyectaba la adquisición de **dos impresoras multifuncionales**, debido a que la Estación de Policía actualmente no cuenta con equipos propios suficientes para atender las necesidades de impresión, copiado y digitalización de documentos.

Indicó que la impresora disponible pertenece a otra dependencia y no satisface la totalidad de los requerimientos institucionales, generando demoras en la elaboración de documentos oficiales.

Posteriormente explicó que el proyecto contempla la adquisición de tres **computadores tipo "Todo en Uno"**, los cuales reemplazarán equipos que ya cumplieron su vida útil.

Manifestó que estos nuevos computadores permitirán fortalecer especialmente la sala de mediación policial, espacio destinado a la atención de conflictos ciudadanos y mecanismos alternativos para la solución de controversias.

Señaló que la modernización de esta área beneficiará directamente a la comunidad de Rioblanco al facilitar procesos más ágiles y eficientes de atención.

Igualmente informó que el proyecto incluye la compra de **dos computadores portátiles**, los cuales serán utilizados principalmente para garantizar la continuidad del servicio cuando se presenten fallas en el suministro de energía eléctrica o cuando sea necesario desarrollar actividades institucionales fuera de las instalaciones de la Estación.

Explicó que el municipio presenta ocasionalmente interrupciones en el servicio de energía, circunstancia que dificulta el funcionamiento de los equipos de escritorio y retrasa la atención de procedimientos urgentes.

Por esta razón, disponer de computadores portátiles permitirá mantener la prestación del servicio mientras se restablece el suministro eléctrico.

Asimismo, el proyecto contempla la adquisición de licencias de software legalmente autorizadas y equipos UPS destinados a proteger los computadores frente a variaciones del servicio eléctrico y evitar pérdidas de información.

El Teniente indicó que todos estos elementos fueron definidos luego de realizar un diagnóstico técnico sobre el estado de los equipos existentes y corresponden a las necesidades mínimas identificadas para garantizar un adecuado funcionamiento administrativo de la Estación de Policía.

Finalmente recordó que el proyecto no solamente beneficiará la sede principal ubicada en Rioblanco, sino también la Estación de Policía del corregimiento de Herrera, la cual hace parte de la misma unidad policial y enfrenta dificultades similares respecto al estado de sus equipos tecnológicos.

12 Observaciones técnicas formuladas por la Administración Municipal

Una vez finalizada la exposición del Teniente, la Secretaria Técnica manifestó que, en términos generales, el proyecto resultaba pertinente y respondía a necesidades reales de la institución.

Sin embargo, formuló algunas observaciones relacionadas con el presupuesto estimado.

Indicó que, revisando preliminarmente los valores incluidos en el proyecto, consideraba que algunos precios parecían inferiores a los valores reales del mercado.

Explicó que en el municipio de Rioblanco los procesos contractuales deben asumir diferentes costos adicionales, entre ellos estampillas, impuestos y demás cargas tributarias que incrementan el valor final de adquisición de los equipos.

Señaló como ejemplo que únicamente el costo de algunas licencias de software puede superar fácilmente los setecientos u ochocientos mil pesos por unidad, mientras que un computador tipo "Todo en Uno", con las especificaciones técnicas requeridas, normalmente presenta un valor comercial superior al contemplado en el proyecto.

Manifestó que existía el riesgo de que, al abrir el proceso de contratación con valores inferiores a los precios reales del mercado, ningún proveedor presentara oferta, generando la necesidad de declarar desierto el proceso contractual.

Por tal motivo, consideró conveniente revisar nuevamente el estudio de mercado antes de iniciar la contratación.

13 Respuesta de la Policía Nacional frente a las observaciones presupuestales

En respuesta a las inquietudes planteadas por la Administración Municipal, el Teniente explicó que el presupuesto incluido en el proyecto no había sido elaborado de manera arbitraria.

Manifestó que el documento fue sometido a varios procesos internos de revisión técnica dentro de la Policía Nacional.

Indicó que inicialmente fue evaluado por el personal especializado de la unidad correspondiente.

Posteriormente fue revisado por el área de planeación institucional.

Finalmente fue enviado al Grupo de Telemática de la Policía Nacional en Bogotá, dependencia que verificó tanto las especificaciones técnicas como los valores de referencia utilizados para estructurar el proyecto.

Por esta razón, señaló que los precios incluidos corresponden al resultado del análisis efectuado por las áreas especializadas de la institución.

No obstante, manifestó que no existía inconveniente en que la Administración Municipal realizara una nueva validación de precios antes de iniciar el proceso contractual.

Precisó que, en caso de encontrarse diferencias significativas frente a las condiciones actuales del mercado, podrían efectuarse las actualizaciones correspondientes, siempre respetando las especificaciones técnicas previamente aprobadas por la Policía Nacional.

14 Intervención del Gestor Territorial

Posteriormente intervino el Gestor Territorial, quien manifestó compartir la preocupación expresada por la Administración Municipal respecto al comportamiento reciente de los precios del mercado.

Indicó que el proyecto había sido formulado durante el mes de febrero de 2026 y que, desde esa fecha, algunos valores de los equipos tecnológicos podían haber experimentado variaciones.

En ese sentido, recomendó que el Comité aprobara la iniciativa desde el punto de vista institucional, dejando autorizada su ejecución, pero permitiendo que, antes del inicio del proceso contractual, se realizara una actualización del estudio de mercado.

Explicó que esta alternativa evitaría retrasos posteriores y permitiría ajustar los valores presupuestales únicamente si ello resultaba estrictamente necesario para garantizar la participación de oferentes durante la contratación.

Asimismo destacó que el proyecto ya contaba con la viabilidad expedida por la Oficina de Telemática de la Policía Nacional, razón por la cual el aspecto técnico se encontraba plenamente superado.

Finalmente manifestó que la modernización tecnológica de la Estación de Policía complementaría adecuadamente el proyecto de modernización del sistema de cámaras de seguridad, fortaleciendo integralmente las capacidades institucionales de la Fuerza Pública en el municipio.

15 Informe financiero presentado por el Secretario de Hacienda

Concluida la discusión sobre los proyectos tecnológicos, la Secretaría Técnica concedió el uso de la palabra al Secretario de Hacienda Municipal para que presentara el informe actualizado sobre la situación financiera del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El Secretario inició su intervención saludando a todos los asistentes, tanto presenciales como virtuales, agradeciendo la invitación al Comité y resaltando la importancia de que las decisiones sobre la inversión de los recursos públicos estuvieran respaldadas por información financiera clara, actualizada y suficiente.

Indicó que el propósito principal de su intervención consistía en exponer el comportamiento del recaudo del Fondo de Seguridad durante la vigencia 2026, el saldo disponible para nuevas inversiones y la capacidad financiera existente para respaldar los proyectos que estaban siendo analizados por el Comité.

Con apoyo de una presentación proyectada en pantalla, explicó que al inicio del año fiscal 2026 el municipio estableció una meta de **recaudo de aproximadamente setecientos sesenta y cinco millones de pesos ($765.000.000)**, provenientes de la contribución especial sobre contratos de obra pública.

Señaló que esta cifra correspondía a la proyección realizada durante la formulación del presupuesto municipal y constituía la base sobre la cual se planificó la inversión del Fondo de Seguridad para la vigencia.

El Secretario de Hacienda explicó que la proyección inicial de recaudo para la vigencia 2026 ascendía a **setecientos sesenta y cinco millones de pesos ($765.000.000)** aproximadamente, recursos provenientes principalmente de la contribución especial del cinco por ciento (5 %) aplicada a los contratos de obra pública celebrados por el municipio.

Señaló que, con corte al **31 de mayo de 2026**, el comportamiento del recaudo había sido altamente favorable, alcanzando aproximadamente **quinientos veinticinco millones nueve mil veintisiete pesos ($525.009.027)**, lo que representaba un porcentaje importante de la meta anual cuando aún restaban varios meses para finalizar la vigencia fiscal.

Explicó que este comportamiento demostraba una buena dinámica en la ejecución de proyectos de inversión del municipio y permitía prever con un alto grado de confianza que la meta inicialmente proyectada sería alcanzada e incluso superada antes del cierre del año.

Posteriormente informó que, además de los recursos recaudados durante la presente vigencia, el municipio incorporó al presupuesto del año 2026 los recursos que quedaron sin ejecutar durante el año 2025.

Precisó que dicha incorporación ascendió aproximadamente a **quinientos treinta y ocho millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos ($538.774.986)**, recursos que fueron adicionados al presupuesto del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana para fortalecer la capacidad de inversión durante la presente vigencia.

Como resultado de la suma entre los recursos recaudados durante el año 2026 y el saldo incorporado del año anterior, el Fondo de Seguridad contaba con recursos cercanos a **mil treinta y cuatro millones doscientos noventa mil seiscientos ochenta y seis pesos ($1.034.290.686)**.

El Secretario explicó que, de ese valor total, durante la presente vigencia únicamente se habían comprometido recursos correspondientes a dos procesos contractuales previamente aprobados por el Comité de Orden Público.

El primero correspondía al contrato de mínima cuantía destinado al suministro de alimentación y hospedaje para el personal de apoyo de la Policía Nacional, por un valor aproximado de **veinte millones de pesos ($20.000.000)**.

El segundo correspondía al contrato para el suministro de combustible destinado al parque automotor de la Policía Nacional, igualmente por un valor cercano a **veinte millones de pesos ($20.000.000)**.

Aclaró que otros proyectos aprobados durante el comité anterior, como el relacionado con el suministro de aceites para el Ejército Nacional, todavía no habían iniciado su proceso contractual y, por tanto, aún no comprometían recursos del Fondo.

En consecuencia, después de descontar los cuarenta millones de pesos ya comprometidos, el municipio disponía de un saldo libre cercano a **mil veintitrés millones setecientos ochenta y cuatro mil trece pesos ($1.023.784.013)**, recursos que podían ser destinados a financiar nuevos proyectos aprobados por el Comité Territorial de Orden Público.

El Secretario enfatizó que esta cifra representaba la disponibilidad presupuestal real existente en ese momento y constituía la base financiera sobre la cual podían adoptarse las decisiones relacionadas con la aprobación de las iniciativas presentadas durante la reunión.

16 Análisis de la capacidad financiera del Fondo de Seguridad

Continuando con su exposición, el Secretario de Hacienda explicó que el análisis financiero no debía limitarse únicamente al saldo disponible en ese momento, sino que también era importante considerar los recursos que aún faltaban por recaudar durante el resto de la vigencia fiscal.

Indicó que, de acuerdo con la proyección presupuestal realizada al inicio del año, todavía quedaban por ingresar aproximadamente **doscientos cuarenta y dos millones de pesos ($242.000.000)** provenientes de la contribución especial sobre contratos de obra pública.

Manifestó que la Administración Municipal tenía plena confianza en alcanzar dicha meta, teniendo en cuenta que para el segundo semestre del año se proyectaba la celebración de nuevos contratos de infraestructura que generarían el correspondiente recaudo para el Fondo de Seguridad.

Explicó que, de mantenerse el comportamiento esperado de los ingresos, al finalizar la vigencia el Fondo de Seguridad podría disponer de aproximadamente **mil doscientos sesenta y seis millones de pesos ($1.266.000.000)**.

El Secretario resaltó que esta proyección permitía brindar tranquilidad a los integrantes del Comité, ya que garantizaba la posibilidad de financiar el proyecto de modernización del sistema de cámaras de seguridad sin comprometer totalmente la capacidad financiera del Fondo.

Precisó que, aun ejecutando el proyecto de cámaras por un valor cercano a los **$1.040 millones**, el municipio conservaría un margen de recursos para atender otras necesidades que surgieran durante el resto del año, especialmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento de la Fuerza Pública.

De igual manera, respondió la inquietud planteada anteriormente respecto a la posibilidad de ejecutar el proyecto por fases.

Señaló que, desde el punto de vista financiero, **no resultaba necesario dividir la ejecución del proyecto**, debido a que existían recursos suficientes para desarrollarlo de manera integral.

Agregó que incluso el municipio contaba desde ese momento con la disponibilidad necesaria para iniciar el proceso contractual y que los recursos que continuarían ingresando durante el resto del año fortalecerían aún más la capacidad financiera del Fondo.

Esta explicación permitió despejar las dudas planteadas por varios integrantes del Comité acerca del impacto que tendría el proyecto de cámaras sobre las finanzas del Fondo de Seguridad.

17 Deliberación final y votación de los proyectos

Concluida la presentación financiera, la Secretaría Técnica informó que ya se habían expuesto todos los aspectos jurídicos, técnicos y presupuestales necesarios para que el Comité procediera a tomar las decisiones correspondientes frente a los proyectos que permanecían pendientes de aprobación.

Antes de iniciar la votación, se dejó constancia de que el representante del Ejército Nacional que contaba con facultad de voto había presentado inconvenientes de conectividad y no se encontraba conectado al momento de adoptar las decisiones.

No obstante, permanecía otro integrante del Ejército siguiendo la reunión, quien manifestó compartir el contenido de los proyectos y expresó su conformidad con las iniciativas presentadas.

El señor Alcalde consideró que existía el quórum suficiente para continuar con la sesión y propuso adelantar las votaciones con los integrantes que se encontraban presentes, teniendo en cuenta que los proyectos habían sido ampliamente discutidos y analizados.

La propuesta fue aceptada por los asistentes.

Aprobación del proyecto de modernización del sistema de cámaras CCTV

Como primer punto se sometió a consideración el proyecto presentado por la Administración Municipal para la modernización, reposición y ampliación del sistema de cámaras de seguridad CCTV.

La Secretaría Técnica recordó que el proyecto ya contaba con:

- Concepto favorable de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional;
- Disponibilidad presupuestal suficiente;
- Viabilidad técnica;
- Revisión de las especificaciones de los equipos.

El señor Alcalde emitió **voto favorable**.

La Policía Nacional manifestó igualmente su aprobación.

El delegado de la Fiscalía General de la Nación expresó su conformidad con la iniciativa.

En consecuencia, el Comité **declaró aprobado el proyecto**, autorizando a la Administración Municipal para continuar con el respectivo proceso contractual.

Aprobación del proyecto de adquisición de sacos terreros para el Ejército Nacional

Seguidamente fue sometido a votación el proyecto presentado por el Ejército Nacional para la adquisición de sacos terreros destinados al reforzamiento de las instalaciones militares.

La Secretaría recordó que el proyecto ya contaba con el concepto jurídico favorable presentado al inicio de la sesión.

El señor Alcalde manifestó su voto positivo.

La Policía Nacional respaldó igualmente la iniciativa.

La Fiscalía expresó su conformidad.

Respecto al Ejército Nacional, se dejó constancia de que, aunque existieron dificultades de conexión durante la votación, la institución había manifestado previamente estar de acuerdo con la aprobación del proyecto.

En consecuencia, el Comité aprobó igualmente esta iniciativa.

Aprobación del proyecto de fortalecimiento tecnológico de la Policía Nacional

Finalmente fue sometido a consideración el proyecto presentado por la Policía Nacional para la adquisición de equipos tecnológicos destinados al fortalecimiento administrativo de la Estación de Policía.

Antes de la votación se dejó constancia de que el proyecto podría requerir ajustes posteriores en el estudio de mercado para actualizar algunos valores presupuestales, sin modificar su alcance técnico.

El señor Alcalde manifestó nuevamente su voto favorable.

La Fiscalía expresó igualmente su respaldo.

Los demás integrantes presentes coincidieron en reconocer la necesidad institucional del proyecto.

En consecuencia, el Comité aprobó la iniciativa, dejando como observación que, antes del inicio del proceso contractual, la Administración Municipal realizará la revisión correspondiente del estudio de mercado con el fin de actualizar los precios cuando ello fuera necesario.

18 Observaciones sobre el proceso de comodato del vehículo del Ejército Nacional

ACTA DE REUNIÓN

Una vez concluidas las votaciones, la Secretaría Técnica informó que existía un asunto adicional que debía ponerse en conocimiento del Comité.

Se trataba de una solicitud presentada por el Ejército Nacional relacionada con el proceso de comodato de una camioneta que anteriormente había sido entregada para apoyar las labores operativas del Batallón de Operaciones Terrestres.

La Secretaría explicó que dicha solicitud ya había sido remitida al área jurídica para su análisis.

Sin embargo, durante la revisión documental se encontró una inconsistencia importante.

El oficio presentado por el Ejército Nacional se encontraba dirigido al alcalde del municipio de **Planadas**, señor **Juan Camilo Huertas**, y no al Alcalde del municipio de Rioblanco.

Además, el contenido del documento no guardaba relación directa con el vehículo cuya situación pretendía resolverse mediante el trámite solicitado.

Por esta razón, la Secretaría informó que el área jurídica emitiría la respuesta correspondiente, aclarando la situación y solicitando, si era del caso, la presentación de la documentación correcta que permitiera continuar con el análisis administrativo del comodato.

Esta observación quedó registrada en el acta para efectos de control y seguimiento.

CONCLUSIONES:

Una vez socializados y analizados los proyectos, los integrantes del Comité proceden a deliberar y manifestar su voto, quedando de la siguiente manera:

Alcalde Municipal: emite voto afirmativo para los cuatro (4) proyectos presentados.

Ejército Nacional: emite voto afirmativo para los cuatro (4) proyectos presentados.

Policía Nacional:

- Aprueba los dos (2) proyectos presentados por la Policía Nacional.
- Aprueba el proyecto del Ejército Nacional relacionado con el suministro de aceites para motocicletas.
- Aprueba el proyecto del Ejército Nacional relacionado con la adquisición de sacos terreros.

Una vez finalizado el proceso de socialización, el Comité de Orden Público aprueba los siguientes proyectos:

Por parte de la Policía Nacional:

1. Proyecto de suministro de alimentación y hospedaje para personal policial externo a la Estación de Policía de Rioblanco.

2. Proyecto de suministro de combustible para el fortalecimiento de la movilidad y operatividad del servicio de policía.

Por parte del Ejército Nacional:

1. Proyecto de suministro de aceites para motocicletas, destinado al mantenimiento del parque automotor utilizado en labores de seguridad y control territorial.
2. Proyecto del Ejército Nacional para la adquisición de sacos terreros

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

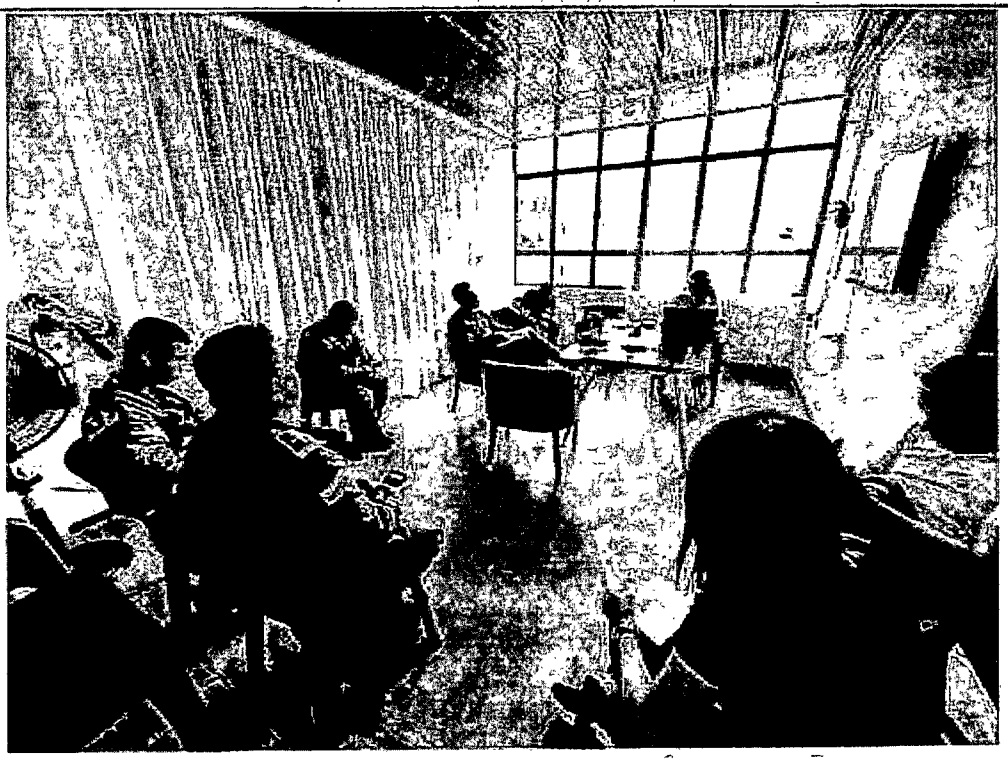

ASISTENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Edwin Cortes Yara	Comandante Estación de Policía Rioblanco

ACTA DE REUNIÓN

2	Claudio Jesús Bautista	Comandante del batallón BADRA 13
3	Hernan Darío Baquero	Coronel del batallón de infantería José domingo Caicedo
4	Luis Ramírez	Intendente jefe – Telemática Policía Nacional
5	Andrés Puentes	SIJIN
6	Hamilton Aldana Vargas	Profesional de formulación de proyectos
7	Carlos Alarcón	Fiscal
8	My Espitia	Batallón BICAI
9	Jorge Leon	Gestor Terrorial – Policía Nacional

CONTROL DE FIRMAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	**DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ** Alcalde municipal de Rioblanco	
2	**ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL** Secretaria General y de Gobierno	
3	**GERMAN EDUARDO LOZADA** Secretario de Hacienda	